

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN  
CIUDAD · PATRIA**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-067  
SERIE 2014-2015**

**PARA EXIMIR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ORDEN PÚBLICO DEL CENTRO URBANO DE RÍO PIEDRAS RELACIONADAS A RUIDOS INNECESARIOS, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD “FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN PUERTO RICO”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL SÁBADO, 15 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA COMUNIDAD DE CAPETILLO DE RÍO PIEDRAS.**

**POR CUANTO:** El sábado, 15 de noviembre de 2014, el Departamento de Arte, Cultura e Innovación del Municipio de San Juan estará auspiciando la celebración de la actividad “Festival Internacional de Cine en Puerto Rico”. La misma se llevará a cabo en la calle Núm. 12 de la Comunidad Capetillo en Río Piedras;

**POR CUANTO:** Por la naturaleza de la actividad, resulta necesario eximir del cumplimiento de las disposiciones del Código de Orden Público del Centro Urbano de Río Piedras, relacionadas a ruidos excesivos o innecesarios durante la celebración de la misma.

**POR TANTO:** Yo, Andrés García Martínó, Director Ejecutivo del Municipio de San Juan, en virtud de las facultades que me confiere la Orden Ejecutiva Núm. 131-A, Serie 2012-2013 y aquellas disposiciones aplicables de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Se exime temporeramente la actividad “Festival Internacional de Cine en Puerto Rico”, del cumplimiento del siguiente artículo de la Ordenanza

Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como “Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan”:

**Artículo 9.12 Prohibición de Ruidos Innecesarios.**

**SEGUNDO:** Aquellos Artículos no mencionados en la presente Orden Ejecutiva continuarán vigentes en su totalidad.

**TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia de 5:00 p.m. a 10:00 p.m. el sábado, 15 de noviembre de 2014, por motivo de la celebración de la actividad “Festival Internacional de Cine en Puerto Rico”, que se llevará a cabo en la calle Núm. 12 de la Comunidad Capetillo en Río Piedras, según se coordine con la Policía Municipal de San Juan, disponiéndose que el Director de dicho cuerpo de seguridad tendrá la facultad para restringir o modificar la autorización aquí otorgada cuando sea necesario para salvaguardar el orden y la seguridad en el evento.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 2014.



ANDRÉS GARCÍA MARTINÓ  
DIRECTOR EJECUTIVO